INFORME DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO SOBRE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EUROSEPER S.L,

Con fecha 29 de mayo de 2020, el Servicio de Administración General y Contratación solicita al Servicio de Programas de Empleo, la emisión de informe sobre la viabilidad de la oferta presentada a partir de los costes propuestos por la entidad licitante EUROSEPER S.L, en su escrito presentado con fecha 22 de mayo de 2020 para cumplir con el requerimiento efectuado por la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación, en el que se le pide que justifique la viabilidad de la oferta presentada, concediéndole para ello un plazo de 5 días hábiles.

A petición de dicho servicio, se elabora el presente informe técnico con base en los siguientes :

ANTECEDENTES

1.- La entidad licitante, a través de su representante legal, adjunta escrito referido a los lotes números 4 y 6 , con una oferta presentada de 29.580,00 euros, o en términos unitarios 2,90 euros alumno/hora por cada lote, en el que contesta al requerimiento mencionado, presentando la justificación de los costes directos e indirectos, adecuadamente desglosados, relación de los recursos humanos y materiales disponibles, cuenta de pérdidas y ganancias de los años 2017 y 2018, así como declaración responsable firmada por su representante legal Don F.T.S :

I. Costes directos

1) La Retribución del personal formador: El coste salarial correspondiente a la hora de formación asciende a 32,37 euros hora. Lo que hace un total de 340 horas por 32,37 = 11.005,8 euros por edición. (Al ser dos ediciones por cada lote el total por lote es de 22.011,60). Para Euroseper dichos costes los consideran costes fijos, al contar con personal docente con más de 7 años de experiencia en cada uno de los módulos del certificado de docencia de la Formación Profesional para el Empleo.

2) Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas: <u>no se presupuestan costes en este apartado.</u>

3) Gastos de medios y materiales didácticos y Bienes consumibles con un total de **1.196,89 euros para cada lote** (incluye manuales DGF, y material alumnado). Adjunta presupuestos de venta , y facturas proforma.

Código Seguro de verificación:nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==	PÁGINA	1/5

nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==

4) Gastos de alquiler y arrendamientos financieros : no se presupuestan costes en este apartado.

5) Gastos en seguro de accidentes y responsabilidad civil: se presupuestan 99,05 euros por lote (se adjunta copia presupuesto de venta con cobertura y grupo asegurado similar elaborado y firmado por la Compañía de Seguros y Reaseguros, A.S.A.

6) Gastos de publicidad : no se presupuestan costes en este apartado.

7) Costes de evaluación y calidad : 887,40 euros en total por lote.

II. Costes Indirectos

1) Gastos de personal de apoyo: no se presupuestan costes en este apartado.

2) Otros costes (Agua, luz , teléfono, internet, etc) : Se imputan 47, 62 euros sobre la base de la cuenta justificativa 2018, y 33,24 sobre la cuenta justificativa de 2019.

3) Gastos financieros, coste del aval: 131,40 euros.

A los costes indirectos se le añaden el 9,33 % de beneficio industrial (1.379,92 euros para el ejercicio de 2019) y 500 euros de otros gastos.

Siendo el total presupuestado por edición de 14.790, 00 euros, lo que supone un total de 29.580,00 euros por las dos ediciones que conforman la oferta.

2.- Le corresponde a este servicio informar sobre la viabilidad de la oferta presentada a partir de los costes propuestos y acreditados por la empresa EUROSEPER S.L en su escrito de fecha 22 de mayo de 2020.

OBSERVACIONES

1.- El principal coste directo que va a conformar la oferta de formación presentada se concreta en el coste salarial del personal formador que impartirá las acciones formativas: 32,37 euros/hora o 14.22.011,60 euros por edición, lo que supone 22.011,60 por lote, sobre un total de la oferta de 29.580,00 euros, el 74,41% del coste total.

En definitiva, dichos costes laborales por hora doblarían el mínimo establecido en el VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada que ascendería según lo establecido en el PCAP a 14,98 euros hora del coste mínimo del personal formador, o 17,39 euros hora para el personal que realiza las funciones de coordinación, si las funciones de

Código Seguro de verificación:nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==	PÁGINA	2/5

nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==

coordinación las realizase también el personal docente que imparta las acciones, o respetarían sobradamente dicho mínimo si se contratase o retribuyese personal específico para la prestación de dichas funciones (sobre todo porque se han presupuestado la totalidad de las 340 horas, cuando en realidad para las funciones de coordinación bastaría con imputar un número menor de horas).

2.-En relación a los restantes costes directos propuestos por la entidad licitante, deben hacerse las siguientes observaciones:

Gastos de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas: según la entidad licitante, el coste de amortización de equipos y aulas es un coste fijo que no se computa en esta acción formativa. Se dispone de aulas, equipos e instalaciones para poder llevar a cabo dicha acción formativa. No supone un incremento de costes.

Se observa que en las cuentas presentadas en 2018 se imputan a la amortización del inmovilizado la suma de 5.799,89 euros.

Los gastos de alquileres de instalaciones .

Según declara la entidad licitante se trata de "*un coste fijo que se encuentra cubierto por el umbral de rentabilidad de la empresa. Esta acción formativa no supone un aumento de costes por este concepto, ya que el coste de alquiler de instalaciones es el mismo, independientemente de que se lleven a cabo estas acciones formativas o no*"

Este hecho podría suponer en la práctica un ahorro en la prestación de los servicios que hubiera contribuido significativamente a la realización de una oferta más baja en su conjunto.

- Gastos de medios y materiales didácticos y Bienes consumibles. **Con un total de 1.196,89 euros para cada lote** (incluye manuales DGF, y material alumnos). Adjunta presupuestos de venta , y facturas proforma. Precios obtenidos a partir de presupuestos de venta elaborados por los correspondientes proveedores.

- Gastos del seguro de accidentes : 99,05 euros. Precios obtenidos a partir del coste del mismo concepto para otras acciones formativas (se adjunta copia de certificado informativo elaborado y firmado por la Compañía aseguradora A., S.A.

- Gastos de publicidad : no se presupuestan costes en este apartado. Según la licitante se trata de un coste fijo que se encuentra cubierto por el umbral de rentabilidad de la empresa. Esta acción formativa no supone un aumento de costes por este concepto. La entidad argumenta que ya disponen de los carteles digitales de este Certificado puesto

Código Seguro de verificación:nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==	PÁGINA	3/5

nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==

que lo imparten en la modalidad privada en teleformación y presencial, y que la información por las diferentes oficinas del SAE, y a través de redes sociales, es gratuita.

3.-Costes indirectos presupuestados:

- Gastos de personal de apoyo: no se presupuestan costes en este apartado. Es un coste fijo que se encuentra cubierto por el umbral de rentabilidad de la empresa. Esta acción formativa no supone un aumento de costes por este concepto. La entidad afirma de contar con personal fijo en la empresa para llevar a cabo estas funciones. (Aporta organigrama de la empresa)

- Otros costes (Agua, luz , teléfono, internet, etc) : Se imputan 47, 62 euros sobre la base de la cuenta justificativa 2018, y 33,24 sobre la cuenta justificativa de 2019. Para su cálculo se ha tomado como referencia los costes de los ejercicios económicos 2018, y 2019 que es el último en que se han presentado las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

- Gastos financieros, coste del aval: 131,40 euros.

El total de los costes indirectos presupuestados asciende a 164,64 euros.

CONCLUSIONES

Del estudio de la documentación aportada por la entidad licitante y que acompaña al escrito presentado con fecha 22 de abril de 2020, podría concluirse que el bajo nivel de la oferta presentada en relación a la oferta media de la licitación, se ha podido justificar mediante la existencia de un ahorro significativo en la prestación de los servicios de impartición de la formación objeto del contrato conforme al artículo 149.4 letra a) de la LCSP. Tal y como se deduce de la inexistencia de costes de alquileres de las instalaciones donde se impartirán las acciones formativas, al ser propiedad de EUROSEPER S.L y encontrarse ya plenamente amortizadas. Asimismo, tampoco presupuestan cantidad alguna respecto a publicidad, al disponer de carteles de anteriores imparticiones del certificado.

Por otro lado, y respecto al principal coste que va a tener la impartición de las acciones formativas licitadas, como es el de contratación del personal formador, este duplica los costes mínimos establecidos en el Convenio Colectivo aplicable, disponiendo la empresa de personal fijo con más de 7 años de experiencia en la impartición de este certificado.

Finalmente, se evidencia un importante ahorro en la presupuestación de los costes indirectos que se presupuestan tan solo en 164,64 euros, justificados tanto en no imputar coste alguno por el personal de apoyo, como en la aportación de los costes en suministros tenidos en los ejercicios 2018 y 2019.

Código Seguro de verificación:nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==	PÁGINA	4/5

nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==

Por lo anterior, se informa que la oferta presentada por EUROSEPER S.L sería económicamente viable individualmente considerada, al garantizar la adecuada retribución del personal formador y del que ejerza las funciones de coordinación, así como la puesta a disposición del alumnado del material didáctico y consumible en la cantidad y calidad exigida por el Pliego de Prescripciones Técnicas, todo ello salvo mejor criterio del órgano solicitante del informe, y sin perjuicio de que el órgano de contratación o la mesa estimase necesaria la mejora o subsanación de la documentación que sirve de base a este informe.

JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Código Seguro de verificación:nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALICIA AZOGUE CABEZA		FECHA	22/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==	PÁGINA	5/5

nKKwrxLG25Rf82QimuHwmw==